



La Ceja del Tambo,



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

Al contestar cite : DIRFINCO -225 001315

Fch. Rad: 22/08/2019 13:56:16

Señor
JORGE RAMIREZ ARANGO
CC. 70.033.647
Tel: 3008104837
La Ceja-Antioquia

ASUNTO: Respuesta a su Petición con Radicado No. **001524** de **09/08/2019**.

Cordial Saludo,

En atención al oficio en mención mediante el cual solicita exoneración del cobro de aseo por encontrarse la vivienda sola, se le comunica que después de realizar las verificaciones respectivas se procede aplicar tarifa de inmueble vacío correspondiente al mes de Julio, en su factura aparecerán cobros adicionales tales como suspensión por valor de \$12.000, reinstalación por valor de \$10.000 y recargos por pago extemporáneo por valor de \$568.

Favor acercarse a las oficinas de atención al usuario para reclamar su nueva factura y realizar el pago correspondiente.

Cualquier información adicional favor comunicarse con la Dirección Financiera y Comercial al Numero 5537788 ext. 108.

Cordialmente,

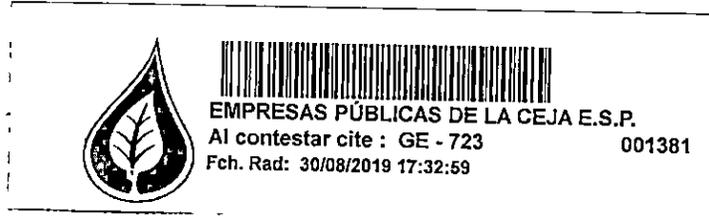
LIBIA PATRICIA ECHEVERRI CARMONA
Directora Financiera y Comercial

Elaboró: Diana Loaiza- Contratista Contable DL
Reviso: Patricia Pérez- T.O comercial y facturación PP
Aprobó: Libia Patricia Echeverri Carmona - Directora Financiera y Comercial P.EC



La Ceja del Tambo,

Señor
JORGE RAMIREZ ARANGO
Usuario EEP de La Ceja
Teléfono: 300 8104837
La Ceja- Antioquia



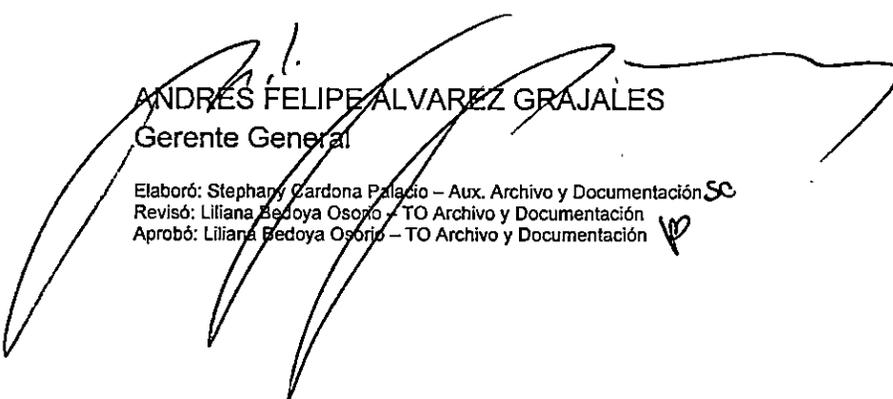
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito Gerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, notifica el contenido del comunicado con número de radicado Dirfinco-225 001315 del 22 de Agosto de 2019, por medio del cual se da respuesta al derecho de petición bajo radicado 001524 del 09 de agosto de 2019.

Se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Y se realizará publicación de estos documentos en la página web de la entidad.

Frente a la decisión notificada procede el recurso de reposición y en subsidio al de apelación, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, ante la Gerencia General de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE ALVAREZ GRAJALES
Gerente General

Elaboró: Stephany Cardona Palacio – Aux. Archivo y Documentación *SC*
Revisó: Liliana Bedoya Osorio – TO Archivo y Documentación
Aprobó: Liliana Bedoya Osorio – TO Archivo y Documentación *VP*